Publicado en Piélagos (Cantabria) el 10/04/2024

# [Repara tu Deuda Abogados cancela 68.000€ en Piélagos (Cantabria) con la Ley de Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## El deudor estuvo más de un año sin percibir ningún ingreso por parte de la sociedad deportiva en la que se encontraba trabajando

 Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Piélagos (Cantabria). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado Mercantil nº1 de Santander ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de un hombre con una deuda de 68.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "su estado de insolvencia se originó a raíz de que el deudor estuviera más de un año sin percibir ningún tipo de ingreso por parte de la sociedad deportiva en la que se encontraba trabajando. Inicialmente, y pensando que únicamente serían unos pocos meses sin cobrar, los deudores solicitaron un préstamo con la intención de poder devolverlo cuando la situación laboral volviese a la normalidad. No obstante, y tras varios meses en la misma situación, se vieron en la necesidad de solicitar nuevos préstamos para poder seguir cubriendo sus gastos más básicos. Después de mucho tiempo, el deudor salió de dicha situación y percibió sus salarios, pero debido a los préstamos solicitados y a todos los intereses generados, ya no pudieron hacer frente a los pagos".  Según recuerdan desde Repara tu Deuda, "España fue uno de los países que más tardó en incorporar a su sistema jurídico la Ley de Segunda Oportunidad al hacerlo en el año 2015. Estamos ante una legislación nacida en Estados Unidos hace más de 100 años a la que se han acogido figuras conocidas como Walt Disney o Steve Jobs. Su espíritu es ofrecer una segunda oportunidad a personas en situación de sobreendeudamiento para que no tengan que vivir ahogadas por pagos que no podrán realizar. También se busca eliminar el estigma que sufren quienes han vivido reveses económicos y se han visto envueltos en un aparente fracaso". Repara tu Deuda inició su actividad como gabinete jurídico en la aplicación de esta legislación en septiembre del año 2015. En todo este tiempo ha ayudado a personas a salir de sus problemas de deudas y, recientemente, ha superado la cifra de 200 millones de euros a particulares y autónomos que viven casuísticas y responden a perfiles muy diferentes. Además, esta cantidad crece a diario debido al elevado número de expedientes que se encuentran en marcha. El despacho de abogados cuenta con más de 23.000 clientes que proceden de las diferentes comunidades autónomas de España. El testimonio de algunos de los exonerados explicando su historia de sobreendeudamiento y posterior salida de su insolvencia es un gran motivo de esperanza para los que comienzan el proceso y para los que aún dudan acerca de empezarlo.   Esta legislación permite la exoneración de la deuda de particulares y autónomos si cumplen una serie de requisitos. En resumen, el concursado ha de encontrarse en un estado actual o inminente de insolvencia, no puede haber sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años y tiene que actuar de buena fe, aportando toda la documentación requerida durante el proceso. El despacho también puede analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.

**Datos de contacto:**

David Guerrero

Responsable de Prensa

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/repara-tu-deuda-abogados-cancela-68-000-en\_2](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Cantabria



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)